

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **33447** ALICANTE

Edicto

D.<sup>a</sup> Cristina Cifo González, Letrada de la A. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 9 de mayo de 2017 en el procedimiento con número de autos 254/2017-IR y N.I.G.03014-66-1-2017-0000508 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor PLAQUETAS GÓMEZ, S.L., con CIF B-03341872 y con domicilio en Novelda (Alicante), Calle Alfonso XII, nº 26. Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, al tomo 1.502 general, folio 57, hoja A-16.390, inscripciones 1<sup>a</sup> y siguientes. El deudor ha solicitado liquidación.

Segundo.-Que al deudor le han suspendido sus facultades de administración y disposición.

Tercero.-Que ha sido nombrado administrador concursal D ARTURO MUÑOZ CUBILLO, con DNI N° 21.460.421 H, con domicilio postal en Alicante, Calle Alemania nº 27, 1º, cp. 03003; teléfono 965166603 y dirección de correo electrónico [aconcursalplago@gmail.com](mailto:aconcursalplago@gmail.com), para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 16 de mayo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170037154-1